



# VALE LA PENA TRABAJAR.

Para una persona con discapacidad, encontrar un empleo o volver a trabajar puede ser todo un desafío. Durante mucho tiempo, uno de los mayores obstáculos para trabajar era la cobertura de atención médica; ganar demasiado dinero podía significar perder los beneficios de las prestaciones de salud.

Existe una alternativa: la Asistencia Médica para Trabajadores con Discapacidades, o MAWD, permite que un ciudadano de Pensilvania con discapacidad acepte un trabajo satisfactorio, gane más dinero y tenga una cobertura médica completa.

Con MAWD, una persona puede ganar más y seguir siendo elegible para los servicios en el hogar y en la comunidad (Home and Community-Based Services, HCBS).

# YA NO TIENE QUE ELEGIR ENTRE UN TRABAJO Y SU SALUD O INDEPENDENCIA.



# MAWD

ASISTENCIA MÉDICA PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDADES

[dhs.pa.gov/MAWD](https://dhs.pa.gov/MAWD)

**1.800.692.7462**

**TTD: 1.800.451.5886**



# VALE LA PENA TRABAJAR.



pennsylvania  
DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES

# MAWD

ASISTENCIA MÉDICA PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDADES



## ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para MAWD, debe cumplir con lo siguiente:

- Debe tener al menos 16 años, pero menos de 65.
- Estar empleado y remunerado; se acepta ser autónomo.
- Debe tener una discapacidad que cumpla con los estándares de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA). Las discapacidades pueden ser físicas, de desarrollo, mentales e intelectuales. No se utilizan los estándares de ingresos de la SSA.
- Tener ingresos contables (devengados y no devengados) inferiores al 250 % del índice federal de pobreza. Si sus ingresos son superiores, aun así puede calificar porque se aplican importantes deducciones. Póngase en contacto con su trabajador social o con la oficina local de asistencia del condado para obtener más información, o para inscribirse ingrese en [dhs.pa.gov/COMPASS](https://dhs.pa.gov/COMPASS).
- Debe contar con \$10 000 o menos en recursos contables (la propiedad de residencia y un automóvil no son recursos contables).
- Si sus ingresos aumentan por sobre el 250 % del índice federal de pobreza, y si son iguales o inferiores al 600 % del índice federal de pobreza, y ha participado en el programa MAWD durante al menos 12 meses, puede seguir siendo elegible para MAWD en el programa Trabajadores con Éxito Laboral.



## ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?

Los beneficios pueden incluir lo siguiente:

- Visitas al médico
- Equipos médicos duraderos
- Medicamentos recetados\*
- Asistencia de emergencia
- Servicios de asistencia mental
- Servicios dentales
- Hospitalizaciones
- Servicios de rehabilitación
- Servicios de cuidados paliativos
- Servicios de transporte por razones médicas

*\* Para las personas que reciban MAWD y Medicare, Medicare cubrirá el costo de medicamentos recetados. Para obtener información o para inscribirse en un plan de medicamentos recetados, llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), TTY: 1-877-486-2048, o visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov).*

## ¿CUÁL ES EL COSTO?

Dado que MAWD funciona como un seguro de cobertura de salud para alguien que trabaja, se requiere que pague una prima mensual del 5 % de sus ingresos mensuales netos después de las deducciones permitidas para acceder a las prestaciones de cobertura del MAWD.

Si tiene MAWD en el programa Trabajadores con Éxito Laboral, deberá pagar una prima mensual del 7.5 % o mayor sobre sus ingresos mensuales netos después de las deducciones permitidas.

## PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN Y PRESENTAR UNA SOLICITUD

Tramite la solicitud en línea en [dhs.pa.gov/COMPASS](https://dhs.pa.gov/COMPASS).

Solicitud telefónica al número: 1-866-550-4355

**Mas información a través de las siguientes opciones:**

Documento de preguntas frecuentes sobre MAWD en [dhs.pa.gov/MAWD](https://dhs.pa.gov/MAWD).

Documento de preguntas frecuentes sobre el programa MAWD y Trabajadores con Éxito Laboral en [dhs.pa.gov/MAWD](https://dhs.pa.gov/MAWD).

Oficina local de asistencia del condado o trabajador social.

Número de asistencia telefónica del Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania: 1-800-692-7462. Los usuarios de TTY/TTD pueden llamar al número 1-800-451-5886.